



G-0075/2024

México D.F., a 3 de Abril de 2024

**Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (DOF 28/03/2024)**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer en el D.O.F. de fecha 28/03/2024, el Decreto citado al rubro, **mismo que entró en vigor el día de su publicación.**

Mediante la citada publicación se prorroga la vigencia del "*Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera*" (DOF 29/12/2022), para quedar como sigue:

**PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024** (anteriormente dicha fecha era al 31 de marzo de 2024).

La presente publicación ya se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta 📄

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

LRV/UMB/CJVP

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*